



PUBLICACION DE TARIFAS PARA EL MES DE MARZO DE 2020

DISTRIBUCION POR REDES



La Comisión de Regulación de Energía y Gas –CREG, mediante Resolución N° 011 de 2003, estableció los criterios generales para remunerar las actividades de distribución de gas combustible y definió las formulas para el cálculo de las tarifas de comercialización a usuarios finales según el consumo, la Resolución 137 de 2013 definió la formula tarifaria a usuarios regulados, la Resolución 186 de 2010 modificada por la Resolución 186 de 2013 y por la Resolución 186 de 2014, reglamenta el otorgamiento de subsidios a Estratos 1 y 2.

Estos precios rigen de acuerdo a:

Resolución CREG N° 088 de 2004 para los municipios de Arcabuco, Barbosa, Bolívar, Chipata, Chitaraque, Jesús María, Santana, Sucre y Togui

Resolución CREG N° 129 de 2011 para los municipios de El Cerrito, Concepción, San José de Miranda, Molagavita

Resolución CREG N° 131 de 2011 para los municipios de Onzaga

Resolución CREG N° 130 de 2011 para los municipios de Palmas del Socorro

Resolución CREG N° 074 de 2013 para los municipios de Tipacoque, Covarachia, Sativanorte y Susacón

Resolución CREG N° 068 de 2016 para los municipios de Soata, Boavita y La Uvita

CARGO MENSUAL HASTA 20 m3 GN									
MUNICIPIO	"USO ESTRATO"	"CARGO FIJO Cufm,i,j"	"CARGO VARIABLE Cufm,i,j (0-20)"	"SUBSIDIO MUNICIPIO"	"Cufm,i,j NETO"	"SUBSIDIO/CONTRIBUCION"	"% SUBSIDIO/CONTRIBUCION"	TOTAL	Meq>20 M3
ARCABUCO, BARBOSA, BOLÍVAR, CHIPATÁ, CHITARAQUE, JESÚS MARÍA, SANTANA, SUCRE Y TOGUI	ESTRATO 1	0,00	2.167,45	0,00	2.167,45	-1.090,44	50,31%	1.077,01	1.785,43
	ESTRATO 2	0,00	2.202,12	0,00	2.202,12	-821,61	37,31%	1.380,51	1.785,43
	ESTRATO 3 Y 4	4.775,29	1.785,43	0,00	1.785,43	0,00	0,00%	1.785,43	1.785,43
	COMERCIAL	4.775,29	1.785,43	0,00	1.785,43	8,90%	8,90%		

CARGO MENSUAL HASTA 7,26 M3 GLP									
MUNICIPIO	"USO ESTRATO"	"CARGO FIJO Cufm,i,j"	"CARGO VARIABLE Cufm,i,j (0-7)"	"SUBSIDIO MUNICIPIO"	"Cufm,i,j NETO"	"SUBSIDIO/CONTRIBUCION"	"% SUBSIDIO/CONTRIBUCION"	TOTAL	Meq>7,26 M3
CHIPATÁ VEREDAS	ESTRATO 1	0,00	1.810,51	0,00	1.810,51	-962,11	53,14%	848,40	1.497,65
	ESTRATO 2	0,00	1.875,50	0,00	1.875,50	-857,42	45,72%	1.018,08	1.497,65
	ESTRATO 3 Y 4	4.692,96	1.497,65	0,00	1.497,65	0,00	0,00%	1.497,65	1.497,65
	COMERCIAL	4.692,96	1.497,65	0,00	1.497,65	8,90%	8,90%		

CARGO MENSUAL HASTA 7,26 M3 GLP									
MUNICIPIO	"USO ESTRATO"	"CARGO FIJO Cufm,i,j"	"CARGO VARIABLE Cufm,i,j (0-7)"	"SUBSIDIO MUNICIPIO"	"Cufm,i,j NETO"	"SUBSIDIO/CONTRIBUCION"	"% SUBSIDIO/CONTRIBUCION"	TOTAL	Meq>7,26 M3
EL CERRITO, CONCEPCIÓN, SAN JOSE DE MIRANDA Y MOLAGAVITA	ESTRATO 1	0,00	5.409,40	0,00	5.409,40	-2.329,83	43,07%	3.079,57	4.773,86
	ESTRATO 2	0,00	5.414,05	0,00	5.414,05	-1.542,46	28,49%	3.871,59	4.773,86
	ESTRATO 3 Y 4	3.501,83	4.773,86	0,00	4.773,86	0,00	0,00%	4.773,86	4.773,86
	COMERCIAL	3.501,83	4.773,86	0,00	4.773,86	8,90%	8,90%		

CARGO MENSUAL HASTA 7,26 M3 GLP									
MUNICIPIO	"USO ESTRATO"	"CARGO FIJO Cufm,i,j"	"CARGO VARIABLE Cufm,i,j (0-7)"	"SUBSIDIO MUNICIPIO"	"Cufm,i,j NETO"	"SUBSIDIO/CONTRIBUCION"	"% SUBSIDIO/CONTRIBUCION"	TOTAL	Meq>7,26 M3
ONZAGA	ESTRATO 1	0,00	4.308,61	0,00	4.308,61	-1.093,53	25,38%	3.215,08	3.701,94
	ESTRATO 2	0,00	4.410,13	0,00	4.410,13	-639,47	14,50%	3.770,66	3.701,94
	ESTRATO 3 Y 4	3.470,15	3.701,94	0,00	3.701,94	0,00	0,00%	3.701,94	3.701,94
	COMERCIAL	3.470,15	3.701,94	0,00	3.701,94	8,90%	8,90%		

CARGO MENSUAL HASTA 7,26 M3 GLP									
MUNICIPIO	"USO ESTRATO"	"CARGO FIJO Cufm,i,j"	"CARGO VARIABLE Cufm,i,j (0-7)"	"SUBSIDIO MUNICIPIO"	"Cufm,i,j NETO"	"SUBSIDIO/CONTRIBUCION"	"% SUBSIDIO/CONTRIBUCION"	TOTAL	Meq>7,26 M3
PALMAS DEL SOCORRO	ESTRATO 1	0,00	4.321,70	0,00	4.321,70	-1.465,06	33,90%	2.856,64	3.879,26
	ESTRATO 2	0,00	4.370,19	0,00	4.370,19	-806,30	18,45%	3.563,89	3.879,26
	ESTRATO 3 Y 4	2.508,66	3.879,26	0,00	3.879,26	0,00	0,00%	3.879,26	3.879,26
	COMERCIAL	2.508,66	3.879,26	0,00	3.879,26	8,90%	8,90%		

CARGO MENSUAL HASTA 20 M3 GNC									
MUNICIPIO	"USO ESTRATO"	"CARGO FIJO Cufm,i,j"	"CARGO VARIABLE Cufm,i,j (0-20)"	"SUBSIDIO MUNICIPIO"	"Cufm,i,j NETO"	"SUBSIDIO/CONTRIBUCION"	"% SUBSIDIO/CONTRIBUCION"	TOTAL	Meq>20 M3
TIPACOQUE, COVARACHIA, SATIVANORTE Y SUSACON	ESTRATO 1	0,00	6.052,00	0,00	6.052,00	-2.734,90	45,19%	3.317,10	5.605,68
	ESTRATO 2	0,00	6.203,52	0,00	6.203,52	-1.952,87	31,48%	4.250,65	5.605,68
	ESTRATO 3 Y 4	3.240,28	5.605,68	0,00	5.605,68	0,00	0,00%	5.605,68	5.605,68
	COMERCIAL	3.240,28	5.605,68	0,00	5.605,68	8,90%	8,90%		

CARGO MENSUAL HASTA 20 M3 GNC									
MUNICIPIO	"USO ESTRATO"	"CARGO FIJO Cufm,i,j"	"CARGO VARIABLE Cufm,i,j (0-20)"	"SUBSIDIO MUNICIPIO"	"Cufm,i,j NETO"	"SUBSIDIO/CONTRIBUCION"	"% SUBSIDIO/CONTRIBUCION"	TOTAL	Meq>20 M3
SOATÁ, BOAVITA Y LA UVITA	ESTRATO 1	0,00	3.298,49	0,00	3.298,49	-1.971,84	59,78%	1.326,65	2.928,35
	ESTRATO 2	0,00	3.285,15	0,00	3.285,15	-1.625,49	49,48%	1.659,66	2.928,35
	ESTRATO 3 Y 4	3.760,63	2.928,35	0,00	2.928,35	0,00	0,00%	2.928,35	2.928,35
	COMERCIAL	3.760,63	2.928,35	0,00	2.928,35	8,90%	8,90%		

LAS VARIABLES PARA CALCULAR LA TARIFA DE ACUERDO A LA RESOLUCION CREG 137 DE 2013						
MUNICIPIO	"VALOR GAS Gm,i,j \$/M3"	"Valor Transporte Terrestre Tm,i,j \$/M3"	% Perdida en Distribucion	"Cargo M3 Distribucion Dm,i,j \$/M3"	"Factor de Vaporizacion Fv"	"Cargo Cf por Factura \$/FACTURA"
ARCABUCO, BARBOSA, BOLIVAR, CHIPATA, CHITARAQUE, JESUS MARIA, SANTANA, SUCRE Y TOGUI	759,88	430,12	3,50%	481,49	1,147	4.775,29
CHIPATÁ VEREDAS	759,88	430,12	3,50%	230,59	1,147	4.692,96
EL CERRITO, CONCEPCION, SAN JOSE DE MIRANDA, MOLAGAVITA	2.040,67	1.304,47	3,50%	1.307,39	1	3.501,83
ONZAGA	1.217,32	1.304,47	3,50%	1.088,69	1	3.470,15
PALMAS DEL SOCORRO	1.217,32	1.304,47	3,50%	1.266,01	1	2.508,66
TIPACOQUE, COVARACHIA, SATIVANORTE Y SUSACON	2.057,12	1.304,47	3,50%	2.122,17	1	3.240,28
SOATA, BOAVITA Y LA UVITA	1.235,00	1.300,00	3,50%	263,24	1,145	3.760,63

JORGE ARMANDO CASTAÑEDA SAENZ
GERENTE GENERAL

Continúan las obras en la vía Bogotá-Girardot

LOS TRABAJOS de mantenimiento rutinario en los diferentes tramos del proyecto Bogotá-Girardot avanzan dentro de lo estipulado y ya se han intervenido más de 3.600 baches a lo largo del corredor, lo que garantiza una óptima movilización de vehículos en la vía que concesionada por la Agencia Nacional de Infraestructura.

Precisamente, dentro de los trabajos que se adelantan en el corredor vial, se han instalado más de 25.000 tachas reflectivas, se han utilizado 9.000 metros cúbicos de pavimento y se ha realizado la demarcación horizontal de 600.000 metros lineales de vía.

Como parte de este mantenimiento, que incluye pintura, barrido, lavado, despeje de deslizamientos y escombros, señalización y pavimento, también se interviene el Tercer Carril de la Autopista Bogotá - Girardot, que constituye una obra fundamental para la competitividad del principal eje vial del país: Bogotá - Buenaventura, con beneficios de alrededor del 10 % de ahorro en costos de operación vehicular y ahorro en tiempo de viaje de 22 minutos entre Bogotá y Girardot.

Justamente para adelantar estas labores de mantenimiento se darán cierres totales del túnel Guillermo León Valencia, más conocido como el túnel Sumapaz, en Melgar, que obedecen a la realización de actividades de mantenimiento a los sistemas de ventilación, los cuales permitirán contar con mayores niveles de seguridad para los usuarios cuando transiten por esa estructura.

Para garantizar la movilidad en ambos sentidos de la vía, entre el sector El Salero y el Boquerón en Melgar, se realizarán en coordinación con la Policía de Tránsito, pasos alternos por lapsos de tiempo en la calzada Bogotá-Girardot.

Se recomienda a los usuarios planear sus recorridos teniendo en cuenta estos cierres, así como a respetar la señalización ubicada en la vía y atender las recomendaciones de los controladores de tráfico. Los usuarios en la vía Bogotá-Girardot cuentan con servicios de emergencia las 24 horas, durante los siete días de la semana (24/7), grúas, ambulancias y carros-taller que pueden solicitarse a través de las Líneas de Atención de Emergencias 01 8000 180305, 310 4224687, 311 7872339 o 311 7903187.